

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-082 -2017

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 11 DE ENERO 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, el presente “DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ESPARMVG.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL: Se requiere al integrante MVG CONSTRUCTORES S.A., para que aporte certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1.13 de los Términos de Referencia.
2. FORMATO 9. DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten, debidamente diligenciado, el Formato 9 de los Términos de Referencia, atendiendo a las modificaciones establecidas por la Adenda No. 02 a dichos términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo de crédito enviada por el proponente no cumple con el 40% del presupuesto exigido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. Por lo tanto, se le solicita enviar una nueva carta cupo de crédito en físico y original con el monto necesario o si desea enviar una carta adicional que cumpla con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia que le permita sumar el total requerido.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERHUILA – REPRESENTANTE LEGAL DIEGO ARENAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. PROPONENTES PLURALES: Se requiere al proponente con el fin de que aclare y/o modifique la estipulación "en el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución", con

el fin de garantizar el cumplimiento de las exigencias contenidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria (ver punto 2.1.2.1 y concordantes).

2. **FORMATO 9. DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten, debidamente diligenciado, el Formato 9 de los Términos de Referencia, atendiendo a las modificaciones establecidas por la Adenda No. 02 a dichos términos.
3. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que presente la Carta de Presentación, de conformidad con el contenido expresado en el Formato 1 Anexo a los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO AGUAS DEL HUILA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se requiere al integrante INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S. para que aporte el certificado de existencia y representación legal actualizado, en cumplimiento del plazo dispuesto por los Términos de Referencia sobre el particular en el numeral 2.1.1. Adicionalmente, se requiere a dicho integrante para que presente este certificado de manera legible, como lo exigen los mismos Términos.
2. **PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente con el fin de que aclare y/o modifique la estipulación "*en el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución*", con el fin de garantizar el cumplimiento de las exigencias contenidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria (ver punto 2.1.2.1 y concordantes).
3. **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se requiere al integrante CONSTRUCCIONES DEICO LTDA., para que aporte el certificado RUP actualizado, atendiendo a los plazos establecidos por los Términos de Referencia sobre éste particular. (Ver numeral 2.1.14. y concordantes).

4. FORMATO 9. DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten, debidamente diligenciado, el Formato 9 de los Términos de Referencia, atendiendo a las modificaciones establecidas por la Adenda No. 02 a dichos términos.
5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que presente la Carta de Presentación, de conformidad con el contenido expresado en el Formato 1 Anexo a los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERAGUAS 2018.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al integrante ING INGENIERIA S.A.S. para que aporte el certificado de existencia y representación legal actualizado, en cumplimiento del plazo dispuesto por los Términos de Referencia sobre el particular. (Numeral 2.1.1.).

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al integrante DAIMCO S.A.S. con el fin de aclarar la fecha de inscripción del acto de constitución como sociedad, puesto que no cumple con el término de constitución solicitado por los Términos de Referencia: "6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. 7. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria." toda vez que fue constituida por Documento Privado el 03/05/2005 e inscrita el 09/10/2017. (Numeral 2.1.1.).
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA: El integrante DAIMCO S.A.S. no aporta fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía de su Representante Legal. (Numeral 2.1.2. y concordantes).
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que presente el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, de conformidad con las exigencias

establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria. (Numeral 2.1.8. y concordantes).

4. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: Se requiere a los integrantes del consorcio, para que aporten el Certificado de RUP de la Cámara de Comercio actualizado, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los Términos de Referencia. (Numeral 2.1.14. y concordantes).
5. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten, debidamente diligenciado, el Formato 8 de los Términos de Referencia, atendiendo a las modificaciones establecidas por la Adenda No. 02 a dichos términos.
6. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten, debidamente diligenciado, el Formato 9 de los Términos de Referencia, atendiendo a las modificaciones establecidas por la Adenda No. 02 a dichos términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

v. PROPONENTE No. 5: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que presente la póliza de seguro de cumplimiento particular, en cumplimiento de lo dispuesto por los Términos de Referencia (Num. 2.1.8): "2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre".

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que presente el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria. (Numeral 2.1.8 y concordantes).
2. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente para que aporte, debidamente diligenciado, el Formato 9 de los Términos de Referencia, atendiendo a las modificaciones establecidas por la Adenda No. 02 a dichos términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**vi. PROPONENTE No. 6: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S/
CONCEP S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Verificado el documento aportado se evidencia que no corresponde con lo estipulado en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, en su numeral 2.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, en su ítem número 3 (Vigencia), lo cual debe ajustarse a lo exigido por los indicados Términos de Referencia.
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere a la sociedad proponente a fin que ajuste la carta de presentación (formato 1) según el establecido por los términos de referencia, ya que el aportado no está acorde en sus numerales.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: No 2070087

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 18 - DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA Y MAGDALENA

De folio 117 a folio 119, el proponente aporta copia de documento expedido por FONADE en la que se CERTIFICA haber suscrito contrato de interventoría, dentro del mencionado documento se pueden evidenciar Integrantes de consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, teniendo 50% de participación para CONCEP LTDA ahora CONCEP SAS, No de contrato, objeto, fechas de inicio y vencimiento, valor final ejecutado de contrato, localización y objeto de los frentes de obra, cantidades de tubería instalada, entre otros datos. Adicionalmente se valida información relacionada con la experiencia específica exigida para esta convocatoria, encontrando instalación de tubería con diámetros iguales o mayores a 3" en una longitud igual a 8388 metros lineales, a su vez se encuentra instalación de tubería con diámetro mayor o igual a 8" en los materiales exigidos en una longitud igual a 1602 metros lineales, todos los anteriores enmarcados en el contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA en calidad de SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y ALVARO ERNESTO NARVAEZ GERENTE DE CONVENIO. Sin embargo, aunque se evidencia instalación de tubería para acueducto en diámetros de 12" y 16" en una longitud total de 2595 metros lineales, esta no especifica el material de la tubería instalada.

De folio 120 a folio 121, el proponente aporta copia de CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO, en dicho documento se pueden evidenciar integrantes de consorcio y sus respectivos porcentajes de participación, teniendo que CONCEP LTDA ahora CONCEP SAS cuenta con 50% de participación. El documento se encuentra debidamente suscrito por RICARDO COGOLLO representante legal CONCEP LTDA, ALVARO CAÑAVERA JIMÉNEZ representante legal ECOVIAS LTDA.

De folio 122 a folio 124 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA No 063 de 2007, dentro del mencionado documento se puede evidenciar que el CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA, del cual hace parte CONCEP LTDA ahora CONCEP SAS hizo las veces de interventor del contrato de obra. Adicionalmente se valida información relacionada con la experiencia específica exigida para esta convocatoria en cuanto a instalación de tubería de acueducto en 3" en una longitud igual a 8388 metros lineales y en 8" con una longitud de 1602 metros lineales en los materiales requeridos.

De folio 125 a folio 126 el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No 073 de 2007, en dicho documento se evidencia información relacionada con contratos celebrados e información financiera por actividad, así mismo, se puede identificar la información relacionada a folio 118 en la instalación de tubería para acueducto en diámetros de 12" y 16" en una longitud total de

2595 metros lineales, no obstante, esta no especifica el material de la tubería instalada. El documento se encuentra suscrito por RICARDO COGOLLO en representación de CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA, por consiguiente, no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación por tratarse de una autocertificación, según lo establecido en los términos de referencia y su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.(...)

Dado lo anterior, el proponente con el contrato aportado valida la experiencia para el literal a. indicado en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer el material de la tubería de acueducto instalada para diámetros de 12" y 16" relacionadas en el contrato No 073 de 2007 con el fin de ser tenida en cuenta la longitud total para efectos de evaluación y validar el literal b. de la experiencia específica.

2. Contrato 2: No 2061840

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 17 - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

De folio 127 a folio 130, el proponente aporta copia de documento expedido por FONADE en la que se CERTIFICA haber suscrito contrato de interventoría, dentro del mencionado documento se pueden evidenciar Integrantes de consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, teniendo 50% de participación para CONCEP LTDA ahora CONCEP SAS, No de contrato, objeto, fechas de inicio y vencimiento, valor final ejecutado de contrato, localización y objeto de los frentes de obra, cantidades de tubería instalada. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALBERTO CARDONA BOTERO en calidad de SUBGERENTE DE TÉCNICO, ALVARO ERNESTO NARVAEZ GERENTE DE CONVENIO y DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN en calidad de SUBGERENTE FINANCIERA.

De folio 131 a folio 132, el proponente aporta copia de CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO, en dicho documento se pueden evidenciar integrantes de consorcio y sus respectivos porcentajes de participación, teniendo que CONCEP LTDA ahora CONCEP SAS cuenta con 50% de participación. El documento se encuentra debidamente suscrito por RICARDO COGOLLO representante legal CONCEP LTDA, ALVARO CAÑAVERA JIMÉNEZ representante legal ECOVIAS LTDA.

De folio 133 a folio 136 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA, dentro del mencionado documento se puede evidenciar que el CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA, del cual hace parte CONCEP LTDA ahora CONCEP SAS hizo las veces de interventor del contrato de obra. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 137 a folio 157 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA, dentro del mencionado documento se puede evidenciar que el CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA, del cual hace parte CONCEP LTDA hizo las veces de interventor del contrato de obra. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 158 a folio 169 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO del contrato que tiene como objeto OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO DE LOS CORDOBAS, en dicho documento se evidencia información relacionada con el presupuesto del proyecto, adiciones, condiciones finales del contrato, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito por RICARDO COGOLLO en representación de CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA., GUILLERMO LLORENTE PETRO - CONTRATISTA y EVA LEONOR CARMONA - ALCALDE MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS.

Dado lo anterior, teniendo en cuenta las actividades relacionadas dentro de la certificación folios 127 a 130 para los proyectos donde se ejecutó instalación de tuberías de acueducto y para los cuales se hace entrega de las Actas de Entrega y Recibo Final de contratos de Obra a folios (133 - 136, 137 - 157 y 158 - 169) respectivamente, el proponente deberá aclarar y/o allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación que permitan establecer las longitudes reales de tubería instalada, toda vez, que se encuentran diferencias de cantidades entre la documentación antes mencionada. Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de su subsanación el material de la tubería instalada y demás requisitos habilitantes indicados en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, de lo contrario el contrato aportado solo será tenido en cuenta para validar la condición de valor.

3. Contrato 3: No 2070148

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 10

De folio 170 a folio 171, el proponente aporta copia de documento expedido por FONADE en la que se CERTIFICA haber suscrito contrato de interventoría, dentro del mencionado documento se pueden evidenciar Integrantes de consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, teniendo 50% de participación para CONCEP LTDA ahora CONCEP SAS, No de contrato, objeto, fechas de inicio y vencimiento, valor final ejecutado de contrato, localización y objeto de los frentes de obra. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALBERTO CARDONA BOTERO en calidad de SUBGERENTE DE TECNCO, ALVARO ERNESTO NARVAEZ GERENTE DE CONVENIO y DIAN CONSUELO BLANCO GARZÓN en calidad de SUBGERENTE FINANCIERA. Así mismo, dentro del documento se relaciona Tubería de HD en 250 mm (10") en una cantidad de 11,700 metros lineales, sin embargo, no se puede identificar la actividad de instalación de la tubería.

De folio 172 a folio 173, el proponente aporta copia de CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO, en dicho documento se pueden evidenciar integrantes de consorcio y sus respectivos porcentajes de participación, teniendo que CONCEP LTDA cuenta con 50% de participación. El documento se encuentra debidamente suscrito por RICARDO COGOLLO representante legal CONCEP LTDA, ALVARO CAÑAVERA JIMENEZ representante legal ECOVIAS LTDA.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer la instalación de la tubería de HD relacionada en el proyecto " Construcción acueducto regional municipios de Piojo, Juan de Acosta Usiacuri, Tubara", tal y como se indica en el numeral

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, con el fin de validar el literal b. y ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

De lo contrario, y teniendo en cuenta que dentro del documento de certificación aportado se evidencia para el proyecto " Optimización del sistema de acueducto de la Isla de Providencia y Santa Catalina" la construcción de líneas de conducción para acueducto, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

4. Observación General

El proponente deberá allegar información adicional para los contratos aportados No. 1, 2 y 3 que permitan determinar el cumplimiento de la condición específica y su literal b. del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indican:

(...)

El proponente deberá acreditar experiencia en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a NUEVE MIL TRESCIENTOS (9.300) METROS, distribuidos de la siguiente manera:

(...)

(...)

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).

(...)

vii. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO PROYECTAR II.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Verificada la información aportada en la propuesta, se evidencia que no fue allegado el formato 8 por parte del proponente, se solicita aportar éste documento de acuerdo a la adenda #2.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: No SOP-A-251-2007

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: SOP-A-249-2007, SOP-A-250-2006 Y SOP-A-252-2007

De folio 180 a folio 181, el proponente aporta copia de documento expedido por LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA en la que se CERTIFICA haber suscrito contrato de interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, dentro del mencionado documento se pueden evidenciar Integrantes de consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, teniendo 80% de participación para IMR INGENIERÍA LTDA, No de contrato, objeto, fechas de suscripción, inicio, suspensiones, adiciones, fecha final de terminación, valor final de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por FERNANDO FONSECA en calidad de SUBGERENTE TÉCNICO E.P.C. S.A. E.S.P.

De folio 182 a folio 328, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN DE OBRAS CONTRATO DE OBRA No. SOP-A-249-2007, en dicho documento se pueden evidenciar, además del contratante, objeto, fechas de inicio, suspensión, reinicio, interventor, entre otros datos, a su vez se consignan cantidades ejecutadas relacionadas con la experiencia específica exigida para esta convocatoria, pudiéndose verificar una cantidad igual a 31,826,36 metros para tuberías con diámetro mayor a 3", y una cantidad igual a 5.347,56 metros para tubería con diámetro mayor a 8", y dentro de las características exigidas para la convocatoria. Seguido a ello se menciona que con la información suministrada se aporta a la condición de valor un total de 3.807 SMMLV

El documento se encuentra debidamente suscrito por ALBERTO SANTOS ACOSTA en calidad de representante legal CONSORCIO INGEVIC - CONTRATISTA y SALOMON DUVA SILVESTRE en calidad de representante legal IMR INTERVENTORÍA LTDA - INTERVENTOR.

Una vez verificada la información suministrada por el proponente se concluye que en aras de validar la información allegada, este ha de aclarar bajo las premisas plasmadas en términos de referencia, por qué a folio 180 se certifica a nombre del CONSORCIO AGUA DE DIOS 2007 la suscripción del contrato SOP-A-251-2007, y en los siguientes folios, esto es folios 182 a 328 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN DE OBRAS CONTRATO DE OBRA No. SOP-A-249-2007, se tiene como interventor a IMR INTERVENTORÍA LTDA.

2. Observación General

Una vez verificada la información aportada por el proponente, se concluye que este debe subsanar el contrato 1 allegando la información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, que permita aclarar la inconsistencia presente en la documentación suministrada y de esta manera validar la experiencia específica exigida en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

▮ El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El proponente deberá acreditar experiencia en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a NUEVE MIL TRESCIENTOS (9.300) METROS, distribuidos de la siguiente manera:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).

(...)

viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO M&M 082.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Verificada la información aportada en la propuesta, se evidencia que no fue allegado el formato 8 por parte del proponente, se solicita aportar éste documento, según la adenda # 2.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato 1: No 096 DE 2014

Objeto: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON EL FONDO A EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS MUNICIPIOS DE CANDELARIA, REPELÓN, SUAN, SANTA LUCIA, Y SABANA LARGA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El proponente allega copia de certificación emitida por el fondo de adaptación y suscrita por Neifis Isabel Araujo en calidad de Secretaria General.

En la certificación aportada se puede verificar, el número del contrato, el objeto, el valor ejecutado, el contratante, el contratista el cual corresponde al consorcio Mab Gis II del cual MAB Ingeniería de Valor tiene una participación del 70%, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se puede identificar la instalación de tubería PEAD, no es posible establecer que las cantidades relacionadas hayan sido ejecutadas en su totalidad para acueducto, adicionalmente la tubería de polietileno no se encuentra dentro de los materiales establecidos en los términos de referencia, teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la instalación de la tubería para acueducto en los diámetros y materiales solicitados so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

2. Contrato 2: No 172 DE 2014

Objeto: EL INTERVENTORÍA SE COMPROMETE CON EL FONDO A EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCIA Y CAMPO DE LA CRUZ Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS CORREGIMIENTOS DE PALMAR DE CANDELARIA, PENDALES, Y LOS LIMITES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Propuesta sin Foliar.

El proponente allega copia de certificación emitida por el fondo de adaptación y suscrita por Neifis Isabel Araujo en calidad de Secretaria General.

En la certificación aportada se puede verificar, el número del contrato, el objeto, el valor ejecutado, el contratante, el contratista el cual corresponde al consorcio Mab Gis II del cual MAB Ingeniería de Valor tiene una participación del 70%, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se puede identificar la instalación de tubería PEAD para acueducto la cual no se encuentra dentro de los materiales establecidos en los términos de referencia, teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la instalación de la tubería en los diámetros y materiales solicitados so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO EL ORIGEN.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. FORMATO 8. FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Verificada la información aportada en la propuesta, se evidencia que el formato 8 allegado, se aportó sin tener en cuenta lo dispuesto en la adenda No. 2 de la presente Convocatoria, por lo cual debe presentarse tal documento ajustándolo a lo establecido en dicha adenda.
2. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Verificada la información aportada en la propuesta, se evidencia que el formato 9 allegado, se aportó sin tener en cuenta lo dispuesto en la adenda No. 2 de la presente Convocatoria, por lo cual debe presentarse tal documento ajustándolo a lo establecido en dicha adenda.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, el proponente se presenta a la convocatoria sin adjuntar la carta de cupo de crédito necesaria para realizar la respectiva evaluación de los requisitos de orden financieros de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. y las respectivas adendas.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: No N/D 1-02-7100-531-2002

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A Folios 42, el proponente anexa posible certificación de contrato de interventoría de manera incompleta, pues no es posible determinar el valor ejecutado, objeto y demás especificaciones de contrato. La cual se encuentra suscrita por MONICA Amparo Tovar en calidad de Secretaria General y Jurídica de la entidad contratante: EDAT SA ESP.

A Folios 43 A 52, el proponente allega actas finales de las obras objeto del contrato de interventoría, las cuales se encuentran suscritas por el RL del Contratista, la Interventoría y la Supervisión. En estas actas se evidencian las actividades ejecutadas. A continuación se relacionan aquellas directamente asociadas a la presente convocatoria:

Contrato 082 (Guamal): instalación tubería PVC D=4", 6": 5.462 ml.

Contrato 084 (Lérida): instalación tubería PVC D=6": 2.665 ml.

Contrato 085 (Chapetón, Ibagué): instalación tubería PVC D=4",6": 654,4ml.

Contrato 093 (Venadillo): instalación tubería PVC D=3": 1.719 ml.

Contrato 020 (Murillo): instalación tubería PVC D=3": 1.815 ml.

Contrato 053 (Mariquita): instalación tubería PVC-> D=6": 6ml ___ D=10": 542,6

Conforme lo anterior, el total para Diámetros iguales o superiores a 3" y menores a 8" será de: 12.321,4 ml.

El total para diámetros iguales o superiores a 8", será de 542,6 ml

Con la documentación allegada, el proponente no cumple con las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Así mismo, no es posible identificar el participante del actual consorcio quien pretende acreditar la experiencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el certificado se encuentra incompleto y no se cuenta con información del contrato de interventoría para ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Por ende, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita establecer el cumplimiento de cualquiera de las alternativas A o B indicadas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, y de esta manera validar la experiencia exigida en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás condiciones.

2. Contrato 2: No 091 de 2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A Folios 53 a 57, el proponente allega copia del contrato de Interventoría, debidamente suscrito por la entidad contratante: EDAT SA ESP y por el R.L del contratista, Consorcio TAG.

Con la documentación allegada, el proponente no cumple con las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Lo anterior, teniendo en cuenta que sólo allega copia del contrato de interventoría.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita establecer el cumplimiento de cualquiera de las alternativas A o B indicadas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el proponente deber allegar información adicional que permita establecer los integrantes del consorcio relacionado en el contrato aportado. Así mismo, deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita validar la experiencia exigida en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás condiciones con la cuales el proponente pretende acreditar su propia experiencia.

Observación General

El proponente deberá subsanar los Contratos No.1 y No. 2, ya que la presente evaluación no permite habilitar la respectiva propuesta, al no cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

La propuesta no se encuentra foliada.

**x. PROPONENTE No. 10: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.
SIGLA: IEH GRUCON S.A.**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: No AQ-C-012-12

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO AQ-C-009-12 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE CONDUCCIÓN CIUADELA YE - MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO NARIÑO.

A Folios 81 A 82, el proponente allega certificado de contrato de interventoría emitido el 8 de mayo de 2015 por la entidad contratante: Aquaseo SA ESP, suscrita por Jhon Mauricio Gómez Espinosa como Representante Legal de dicha entidad. En dicho certificado es posible dar evidencia al objeto del contrato, fecha final de terminación, valor final ejecutado, la entrega a satisfacción y la participación del proponente. No obstante a lo

anterior, no es posible verificar las cantidades ejecutadas en el mencionado Contrato de Obra No. AQ-C-009-12.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás condiciones estipuladas en los Términos de Referencia, de lo contrario, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

2. Contrato 2: No AQ-C-011-12

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO AQ-C-008-12 CUYO OBJETO ES LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED MATRIZ DE CONDUCCIÓN DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AL TANQUE CONTINENTAL FASE I - MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO

A Folios 83 A 84, el proponente allega certificado de contrato de interventoría emitido el 8 de mayo de 2015 por la entidad contratante: Aquaseo SA ESP, suscrita por Jhon Mauricio Gómez Espinosa como Representante Legal de dicha entidad. En dicho certificado es posible dar evidencia al objeto del contrato, fecha final de terminación, valor final ejecutado (al no haber adiciones se asume como el inicial allí planteado), la entrega a satisfacción y la participación del proponente. No obstante a lo anterior, no es posible verificar las cantidades ejecutadas en el mencionado Contrato de Obra No. AQ-C-008-12.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás condiciones estipuladas en los Términos de Referencia, de lo contrario, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

xi. PROPONENTE No. 11: IBERVIAS INGENIEROS S. L. SUCURSAL EN COLOMBIA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere que se aporte: el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la propuesta, conforme a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, numeral 2.1.8. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*, ítem No. 6, *Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.*

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la vigencia de la carta es insuficiente, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia los meses son contados a

partir de la fecha de cierre de la convocatoria, de acuerdo a la Adenda 1. esta fecha sería a partir del 26 de diciembre de 2017.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato 1: No SIN NUMERACIÓN

Objeto: DIRECCION DE OBRAS Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS OBRAS DE TUBERIAS DESDE DEPOSITOS DE EL AGOSTADO A COSTA BALLENA

Folio 94 -98: El proponente aporta Acta de Reconocimiento de Firma y Protocolización notariado de Sevilla.

Folio 97 - 98: El proponente aporta documento de Certificación para el Contrato relacionado, suscrita por el señor Pedro Antunez Becerra como Director de la división de Proyectos y Obras de la Entidad contratante Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, donde se verifica objeto, valor total ejecutado en Euros, fecha de terminación y la empresa IBERVIAS INGENIEROS S.L en calidad de contratista. En la misma, se pueden identificar las actividades objeto de supervisión donde se identifica el suministro e instalación de tubería de fundición dúctil diámetro 800 mm en una longitud total de 8909 metros lineales y diámetro 400 mm en una longitud total de 654 metros lineales, para un total de 9563 metros lineales.

Folio 99 - 103: El proponente aporta documentación de Apostille para el contrato relacionado.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la longitud, diámetro y material de tubería para acueducto cumple lo establecido dentro del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Sin embargo, la información allegada por el proponente en documento de acreditación de experiencia específica, certificación expedida por el señor Pedro Antunez Becerra como Director de la División de Proyectos y Obras de la Entidad contratante Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, donde certifica que IBERVIAS INGENIEROS S.L , ejecutó el contrato relacionado; sin embargo, los términos de referencia de la convocatoria establecen dentro de los requisitos habilitantes la acreditación de experiencia por parte del proponente, que para el caso que nos ocupa es IBERVIAS INGENIEROS S.L SUCURSAL EN COLOMBIA con NIT 900543610-8, y por tanto no es posible evidenciar que la experiencia que se acredita corresponda al referido proponente, por cuanto como se señaló la experiencia acreditada es de la firma IBERVIAS INGENIEROS S.L, firma que no está participando como proponente ni como integrante de un proponente plural, como bien se establece en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

C. De las sucursales de sociedades extranjeras será tomada en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal.

(...)

Por tanto, se solicita al proponente subsane lo correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, en cuanto al apostille, el mismo no se ajusta a los términos de referencia, en la medida que se aporta el apostille de un Notario, cuando lo que se debió haber aportado es el apostille del funcionario público de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, quien es el que certifica el documento aportado que se pretende hacer valer como experiencia. Al respecto, se transcribe lo pertinente de los términos de referencia: "1.19.2. APOSTILLE. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla. La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Así las cosas, el proponente deberá allegar información adicional que subsane lo correspondiente y que permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

2. Contrato 2: No SIN NUMERACIÓN

Objeto: DIRECCION DE OBRA Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS OBRAS DE TERCER CINTURÓN ARTERIAL TRAMO SEVILLA ESTE - PARQUE AERONAUTICO

Folios 105 - 106: Se presenta certificación suscrita por el Director de la División de proyectos y Obras de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, en la cual se puede evidenciar que la firma IBERIAS INGENIEROS SL, realizó la dirección de obras a la instalación de 435 ml de tubería de fundición dúctil de 300 mm, 60 ml de tubería de fundición dúctil de 400 mm y 6.618 ml de tubería de fundición dúctil de 1000 mm de diámetro.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la longitud es menor a la requerida, sin embargo, cumple la experiencia en instalación de tubería de acueducto como se indica en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Sin perjuicio de lo anterior, la información allegada por el proponente en documento de acreditación de experiencia específica, certificación expedida por el señor Pedro Antunez Becerra como Director de la División de Proyectos y Obras de la Entidad contratante Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, donde certifica que IBERVIAS INGENIEROS S.L, ejecutó el contrato relacionado; sin embargo, los términos de referencia de la convocatoria establecen dentro de los requisitos habilitantes la acreditación de experiencia por parte del proponente, que para el caso que nos ocupa es IBERVIAS INGENIEROS S.L SUCURSAL EN COLOMBIA con NIT 900543610-8, y por tanto no es posible evidenciar que la experiencia que se acredita corresponda al referido proponente, por cuanto como se señaló la experiencia acreditada es de la firma IBERVIAS INGENIEROS S.L, firma que no está participando como proponente ni como integrante de un proponente plural, como bien se establece en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

*C. De las sucursales de sociedades extranjeras será tomada en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal.
(...)*

Por tanto, se solicita al proponente subsane lo correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, en cuanto al apostille, el mismo no se encuentra apostillado como se indica en los Términos de referencia numeral "1.19.2. APOSTILLE. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla. La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen."

Así las cosas, el proponente deberá allegar información adicional que subsane lo correspondiente y que permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

xii. PROPONENTE No. 12: CONSORCIO INTERHUILA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere que se aporte: el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la propuesta, conforme a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, numeral 2.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA,** ítem No. 6, Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con la planilla o comprobante de pago, de la persona natural: **MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO: C.C. 41.659.878.** Formato 2 de la presente Convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xiii. PROPONENTE No. 13: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. ABONO A LA OFERTA: Se requiere: el COPNIA, que certifique la vigencia de la matrícula profesional de ingeniero civil, del representante legal del proponente CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. NIT-860.451.253-1, FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO: C.C. 19.123.324, que no fue allegado. (Numeral 2.1.12. ABONO DE LA OFERTA).
2. FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICIÓN DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere: que se incluya en el formato 9 de la presente Convocatoria, el siguiente texto: **"que no me han impuesto"**, que se omitió en el Formato 9 aportado.

B) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.

El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que el cupo de crédito aprobado en la carta es inferior al mínimo requerido del 40% del presupuesto de la convocatoria de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta está dirigida a otra convocatoria y a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-FINDETER de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la vigencia de la carta es insuficiente, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia los meses son contados

a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, de acuerdo a la Adenda 1. esta fecha sería a partir del 26 de diciembre de 2017.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xiv. PROPONENTE No. 14: CONSORCIO GOLDEN.

A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. PROPONENTES PLURALES: Se requiere que se aporte: la dirección de domicilio de la persona natural, integrante del consorcio proponente. JAIME LUIS AMIN MARTELO: C.C. 78.756.771. (Numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL – Ítem No. 5).
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere: Que la Garantía de Seriedad de la propuesta tenga una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o convocatoria, que fue el 26 de diciembre de 2017, conforme a la Adenda 1. (Numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – Ítem 3)
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere que se aporte: el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la propuesta. (Numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – Ítem 6). Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con la planilla o comprobante de pago, de la persona natural: JAIME LUIS AMIN MARTELO: C.C. 78.756.771. Formato 2 de la presente Convocatoria.
5. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL: Se requiere: que la persona natural, JAIME LUIS AMIN MARTELO: C.C. 78.756.771., integrante del consorcio proponente, que pretende participar en la presente convocatoria, acredite que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula

profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. (2.1.11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL).

B.) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Las cartas cupo de crédito aportadas por el proponente CONSORCIO GOLDEN en ésta etapa de evaluación, las cuales fueron expedidas por BANCOLOMBIA S.A., no lograron cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (Literales 1 al 11) de los Términos de Referencia en los siguientes aspectos:

1. Las cartas de cupo de crédito no tienen explícita una vigencia en los términos requeridos en el Literal 11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO GOLDEN la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **Contrato 2: No S/N**

Objeto: INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, GALAPA, SABANAGRANDE, MALAMBO Y EL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Folio 68: Se presenta certificación del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACION URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, GALAPA, SABANAGRANDE, MALAMBO Y EL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."; no obstante dicha certificación no es legible, impidiendo visualizar número del contrato, nombre la Unión Temporal, porcentaje de participación de los integrantes de la UT, fecha de terminación, valor final del contrato, entre otros aspectos que impiden efectuar de manera adecuada la evaluación técnica de dicho Contrato.

Folio 69 - 79: El proponente allega Anexo Certificación de la Unión Temporal Progreso Urbano y Social, suscrita por el Secretario de Obras Públicas Departamental de la Entidad contratante Departamento del Atlántico, donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, sin embargo, la información no es legible para efectos de evaluación.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar información legible tanto de la Certificación como del Anexo Certificación de la Unión Temporal Progreso Urbano y Social contrato antes indicado, para así determinar el

cumplimiento de los numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

2. Contrato 3: No 2080444

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE ENTIDADES TERRITORIALES DEL GRUPO 1 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (NORTE) - MUNICIPIOS DE APARTADÓ, CAREPA, CHIGORODÓ, NECOCLI Y TURBO

Sin folio, se presenta certificación suscrita el 23 de enero de 2013 por la Subgerente de Contratación de FONADE, del contrato de Interventoría No. 2080444.

En dicha certificación se puede evidenciar que el señor Jaime Amín Martelo participó en la realización de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE ENTIDADES TERRITORIALES DEL GRUPO 1 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (NORTE) - MUNICIPIOS DE APARTADÓ, CAREPA, CHIGORODÓ, NECOCLI Y TURBO", así mismo, se verifica fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato relacionado.

Adicionalmente, se puede identificar la instalación de tubería para acueducto en un diámetro de 400 mm (16") en una longitud total de 14.843,21 metros lineales, lo anterior, afectado por el 30% como se estipula en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica:

(...)

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

(...)

Es decir, la longitud a tener en cuenta para efectos de evaluación es de 4452,96 metros lineales para el requisito en la instalación de tuberías de acueducto en diámetros iguales o superiores a 8".

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita aclarar el material de la tubería instalada y ser tenido en cuenta para acreditar su experiencia, toda vez, que dentro de la descripción del ítem se estipula "tubería en hierro dúctil o PVC, GRP, o polietileno" y este último material no es admitido dentro de los requerimientos exigidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de lo contrario, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos aportados No. 2 y No. 3, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos habilitantes estipulados en los términos de referencia numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y demás condiciones, que indican:

(...)

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

- El proponente deberá acreditar experiencia en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a NUEVE MIL TRESCIENTOS (9.300) METROS, distribuidos de la siguiente manera:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).

xv. PROPONENTE No. 15: CONSORCIO AGUAS DEL HUILA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo de crédito aportada por el proponente CONSORCIO AGUAS DEL HUILA en ésta etapa de evaluación, la cual fue expedida por BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., no logró cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (Literales 1 al 11) de los Términos de Referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta de cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente, conforme lo requerido en el Literal 5 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO AGUAS DEL HUILA la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xvi. **PROPONENTE No. 16: INTERPRO S.A.S.**

A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta cupo de crédito aportada en la documentación por parte de la firma INTERPRO S.A.S. para la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de la presente convocatoria, no cumple con los requisitos establecidos en el Numeral 3.1.2 Literales 1 al 11 de los Términos de Referencia. Adicionalmente, está dirigida a un producto financiero de BANCOLDEX y no a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–FINDETER o específicamente a esta convocatoria N° PAF-ATF-I-082-2017.

Por lo anterior, se solicita al proponente INTERPRO S.A.S. la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xvii. PROPONENTE No. 17: UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA FASE II NEIVA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: No 02 DE 2014

Objeto: INTERVENTORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN PRIMERA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

A Folio 491 de la propuesta, el proponente presenta Modelo de Carta de Conformación de Consorcio, debidamente suscrito por Jaime Andrés Arévalo Rojas, PROINCO INGENIERIA S.A.S y Álvaro Lis Rojas en calidad de Representante Legal del Consorcio. En el documento se aprecia los integrantes de la figura asociativa conformada con sus respectivos porcentajes de participación.

A Folios 492 a 494 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No 02 de 2014, la cual se encuentra suscrita por Contratista, Supervisor, Subgerente Técnica y Operativa y Gerente de la Contratante. En el acta se aprecia la información del contrato como Objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y Paz y Salvo por todo concepto.

A Folio 495 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final del Contrato de Interventoría, debidamente suscrita por Álvaro Lis Rojas en Representación del Contratista y Luis Fernando España Angarita como Supervisor. En el documento se evidencia el costo total del contrato.

A Folios 496 a 497 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato de Interventoría No 02 de 2014, la cual se encuentra suscrita por Contratista y Supervisor. En el acta se aprecia el recibo a satisfacción y cumplimiento del servicio prestado.

A Folios 498 a 515 de la propuesta, el proponente presenta certificación de Obra emitida por LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP, debidamente suscrita por la Arq. Cielo Ortiz Serrato en calidad de

Gerente General, donde se identifica la información del contrato de Obra y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Instalación de tubería PVC UM en diámetros iguales o superiores a 3": 13.928,92 ml
- Instalación de tubería PVC UM en diámetros iguales o superiores a 8": 8.004,78 ml

Sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, y teniendo en cuenta que sólo se aporta para acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, Acta de Liquidación y Acta de Terminación más no copia del contrato de Interventoría o certificación del contrato de Interventoría emitido por la Entidad Contratante, no se logra verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica. Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de alguna de las Alternativas A o B para acreditar experiencia, según el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, esto con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el Contrato 02 de 2014.

2. Contrato 2: No 012 DE 2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAS LA JAGUA, LA MOJARRA Y VENADITO FASE III DEL CORREGIMIENTO FORTALECILLAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

A Folio 517 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Interventoría, la cual se encuentra suscrita por Contratista y Supervisor. En el acta se aprecia la información del contrato como Objeto y valor ejecutado.

A Folio 518 de la propuesta, el proponente presenta certificación de Obra emitida por LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP, debidamente suscrita por Ana María Castañeda Montoya en calidad de Jefe Oficina Asesora de Contratación, donde se identifica la información del contrato de Obra.

A Folio 519 a 522 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra emitida por LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP, debidamente suscrita por Contratista de Obra e Interventor, donde se aprecian las cantidades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Instalación de tubería PVC en diámetros iguales o superiores a 3": 15.618 ml

Sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, y teniendo en cuenta que sólo se aporta para acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, Acta de Recibo Final más no copia del contrato de Interventoría o certificación del contrato de Interventoría emitido por la Entidad Contratante, no se logra verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica. Adicionalmente con la documentación aportada no se identifica la fecha de terminación del contrato de Interventoría, por lo que el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de alguna de las Alternativas A o B para acreditar experiencia, según el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, y la fecha de terminación del contrato de Interventoría.

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el Contrato 012 de 2015.

3. Contrato 3: No 910 DE 2007

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO No 314 DE 2007 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO VEREDA SANTA RITA, LA UNIÓN, SANTA HELENA Y MESITAS, ZONA RURAL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DE HUILA

A Folio 524 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DEL HUILA, debidamente suscrita por Miguel Humberto Téllez Murcia en calidad de Secretario General del Departamento, donde se identifica la información del contrato de Interventoría, como objeto, fecha de terminación y valor recibido.

A Folio 519 a 522 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Interventoría emitida por la GOBERNACIÓN DEL HUILA, y debidamente suscrita por Contratista y Supervisor de Interventoría, donde se aprecia el valor ejecutado.

A Folio 526 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No 910 de 2007, la cual se encuentra suscrita por Contratista y Supervisora. En el acta se aprecia la información del contrato como Objeto, fecha de terminación y valor ejecutado

Con la documentación aportada no se logra verificar experiencia del proponente en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar alguna de las siguientes condiciones:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm) (...) y

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)

Observación General

Con la documentación aportada de los contratos relacionados en el Formato 3, el proponente no logra acreditar la totalidad de los requisitos de experiencia específica, por tanto deberá subsanar los contratos 1, 2 y 3 con el fin de tenerlos en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Para constancia se expide a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.